

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

LISTA DE TRASLADO No.

13

**RECURSO DE REPOSICIÓN
ARTÍCULO 319 - 110 DEL C. G. P.**

FECHA DE FIJACIÓN:

25 AGO 2021

SIENDO LAS 8:00 A.M. FIJO EN LISTA DE TRASLADO EL ANTERIOR ESCRITO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN, EL CUAL QUEDA A DISPOSICIÓN DE LA CONTRAPARTE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS PARA QUE LO DESCORRA.

CORREN TÉRMINOS:

26, 27 y 30 de Agosto 2021

RAD. 2018-00005



**SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA**

(Sin asunto)

Luis Alberto Jiménez Rodas <lajrjuridico@gmail.com>

Mar 18/05/2021 8:55 AM

Para: Juzgado 12 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (75 KB)

doc18867720210518082441.pdf

Señora

JUEZ DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.

E.S.D.

REFERENCIA : DIVISORIO VENTA DE BIEN COMUN.

DEMANDANTE : ANA MILENA HURTADO DE HOLGUIN.

DEMANDADO : MIGUEL ANGEL HURTADO QUESADA Y OTROS.

RADICADO : 760013103012-2019-00234-00.

Actuando como apoderado del señor **MIGUEL ANGEL HURTADO QUESADA**, me permito informarle que en estado de fecha mayo 14 de 2021, se publica un auto de fecha 24 de marzo de 2021, (sin número) en el cual se refiere a que mi contestación de demanda se tiene como extemporánea.

Al respecto, respetuosamente le manifiesto a la Señora Juez que existe un error del despacho por cuanto como bien lo indica el auto referido, y como consta en el proceso, vía correo electrónico contesté la demanda con fecha 11 de febrero de 2021 y también como se indica en el auto citado, el término para contestar vencía el 9 de marzo de 2021; es decir, contesté la demanda con una antelación más que suficiente a la fecha de fenecer el término legal.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente manifiesto a la Señora Juez que interpongo el **RECURSO DE REPOSICION**, en subsidio de **APELACION** contra su auto de marzo 24 de 2021, para que se **REPONGA** o se **REVOQUE** dicho auto y se dé el trámite normal al proceso en lo que se refiere a la legalidad de la contestación de la demanda.

De la Señora Juez, atentamente,

LUIS ALBERTO JIMENEZ RODAS.

CC 14.935.198 de Cali.

TP 40.289 del C.S.J.